



Municipalidad Provincial de "El Dorado"

"Un Dorado que crece"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2018- MPD

San José de Sisa, 24 de mayo del 2018.

EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO.

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 019 de fecha 23 de mayo 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3; que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo por **VOTACION UNANIME**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y Autorizar, el CAMBIO DE USO de Predio Rustico a PREDIO URBANO de la Parcela 352823 denominado SAN RICARDO I, el mismo que cuenta con un área total de 1.1585 has, cuyo dominio se encuentra inscrito en la Partida No. 11106469 a favor de don: Ricardo Lumba Tuanama, ubicada en el Centro Poblado SAN JUAN DE PAO, Valle Bajo Huallaga, jurisdicción del Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Región San Martín; cuyas medidas perimétricas y colindantes se encuentran puestas en el expediente técnico que se adjunta y que forman parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Fijar como área total en 11,585.00 m² del nuevo predio urbano, ubicado con frente principal a la carretera Sisa - CP. Nauta, San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Región San Martín; debiendo incorporarse al plano catastral de la jurisdicción distrital.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar al Señor Alcalde don: FRANCISCO HUAMAN FEBRE, emitir el respectivo acto resolutivo y suscribir cualquier documento que sea necesario para formalizar y dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

